

RESUELVE

Dirigirse al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Santiago Cafiero para que a través del organismo que corresponda se sirva informar sobre la situación denunciada públicamente en la Localidad de Aguaray, Provincia de Salta respecto de la venta de caños de gas que habían sido adquiridos para el Plan Gasoducto NEA. Asimismo, se le solicita que informe:

1. Cuándo habían sido adquiridos los caños objeto de la denuncia
2. A quien, la autoridad Nacional, dejó la guarda de los tubos, o cuál es el organismo provincial o municipal debidamente nombrado para la custodia de los mismos.
3. Quién autorizó la venta de los mismos y quién fue el comprador
4. Remita a esta Cámara el informe de impacto ambiental que refiere la resolución 1215/19.
5. Informe si alguna autoridad de rango ministerial fue consultado sobre el asunto, y en caso afirmativo indique si dieron autorización a la venta y extracción del material.
6. Informe qué medidas (judiciales o administrativas) se están llevando adelante por parte del Poder Ejecutivo a fin de esclarecer los sucesos denunciados públicamente.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Gasoducto del Nordeste fue declarado de interés nacional por el decreto 267/07 en el que se previó una inversión total de US\$1.382.557.000 para 1.500 kilómetros de extensión.

Es un proyecto que tiene más de 13 años de espera. Siempre con avances y retrocesos; una obra de gran importancia para el desarrollo del NEA. Este hecho que se denuncia, lamentablemente, afecta nuevamente el avance de la obra.

Son muchas las provincias que ya han adaptado su infraestructura para poder contar con Gas Natural.

Esta es la segunda causa penal abierta para investigar la desaparición de los gigantescos caños de la obra del Gasoducto del NEA, un tramo de un gasoducto de alta presión que se construye para transportar gas proveniente de la cuenca del NOA y de Bolivia a Formosa, Corrientes y Misiones.

A mediados de marzo pasado la Fiscalía Federal de Orán intervino por otra denuncia de IESA por el robo de 2.500 caños de la zona de Campo Durán, en jurisdicción del municipio de Aguaray, cuyo intendente, Enrique Prado, quedó involucrado porque él autorizó la extracción y traslado de los caños, que pertenecen al Estado nacional.

La investigación de esta causa quedó en manos del juez Martínez Frugoni, en Tartagal, porque había denuncias de mayo de 2019.

Atento la gravedad de los hechos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente pedido de informe.

ALICIA TERADA

PAULA OLIVETO

MARIANA STILMAN

HÉCTOR "TOTY" FLORES

MARIANA ZUVIC

RUBEN MANZI